

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	UMH
Demandante	Elio Faber López Ávila
Demandado	Hrs de Natalia Fernanda Ramírez Vanegas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00050-00
Providencia	Auto sustanciación # 748
Decisión	Ordena mantener en secretaria traslado

Revisado el expediente se evidencia que el 30 de noviembre de 2021, fue notificado personalmente de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, el curador ad litem, por lo cual manténgase el expediente en secretaria hasta tanto se venza en término de traslado de la demanda, descontando los días de interrupción de términos de entrada del proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a3a01f22aebc06aaa8922dbbd368581aa3ae2cd0da2ae4fbdae89ccaf33798**

Documento generado en 09/12/2021 10:56:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>